



N. 0.647.312

204

Allan
 Lommeras
 Amaran
 Garcia Alis
 Albaladejo
 Lopez D Ricardo
 Gomez Cortina
 Velasco
 Guillamon
 Salmeron
 Arcyotia
 Hernandez
 Abrie
 Esteve
 Berenguer
 Cayula
 Cautó
 Abata.

que respectivamente lo son, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, septimo, octavo y noveno. Ferente de Alcalde y los Regidores D. Teodoro Danio, D. José M^a. Lobejano, D. Pascual Abellan, D. Manuel Lopez Gomez, D. Juan^{co} Allan, D. Hermenegildo Lommeras, D. Rafael Amaran, D. Diego Garcia Alis, D. José Albaladejo, D. Ricardo Lopez, D. Federico Gomez Cortina, D. Juan Velasco, D. Felipe Guillamon, D. Diego Salmeron, D. Valentin Arcyotia, D. Antonio Hernandez Almada, D. Agustín Abrie, D. Pascual Esteve, D. Fulgenio Berenguer, D. José Cayula, D. Ricardo Cautó y D. Manuel Abata.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales. Circular dictando varias disposiciones para evitar la invasion del cólera morbo q^e existe hoy en Egipto.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del siete al actual, ambos inclusive, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones q^e contienen, suscitandose, con motivo de la circular inserta en el ultimo de los citados, en la que el Sr. Gobernador recomienda a los Alcaldes el exacto cumplimiento de las disposiciones acordadas por la Junta provincial de Sanidad en veinte y cinco de Setiembre ultimo, discusion acerca de las medidas que deben adoptarse por el Ayuntamiento para evitar la invasion del cólera morbo asiatico que flagela en la actualidad.

